

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 de julio de 2022 a las 9:04 a.m. se recibió nota devolutiva de inscripción de medida informada por la ORIP de Andes (Archivo 002 C02 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 19 de julio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00129 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA.
Demandado	JOSÉ OBED ZULETA GALLEG0
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE LA ORIP DE ANDES

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente, la nota devolutiva de inscripción de la medida cautelar enviada por la ORIP de Andes, en la que indica que no inscribió la medida porque se encuentra inscrito otro embargo visto en el archivo 002 C02 expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 109** en el Micrositio del Juzgado.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria